

EL BALEAR.

PUNTOS DE SUSCRICION.
 Palma. Imprenta Balear.
 Mahon. Orfila.
 Jérica. Cabot.
 Sale seis veces á la semana.

PRECIOS DE SUSCRICION.
 Por un mes.
 En Mallorca, Rs. vn. 8
 En Menorca ó Ibiza, franco
 de porte. 40
 En los demas puntos, del rei-
 no, id. id. 42
 Cada número suelto. 4

PALMA.—MARTES 27 DE FEBRERO DE 1855.

ESPIRITU DE LA PRENSA.

(Del Occidente.)

La usura devora nuestros campos. Con esta plaga, la mayor de todas las que pueden afligir al labrador, ni los dogmas religiosos, ni los rigores de la legislación civil, han conseguido maldita de la cosa: la experiencia de los siglos demuestra, por el contrario, que su potencia asoladora crece con la persecucion.

La usura, sin embargo, en la acepcion que la tomamos aquí como interes esra normal y abusivo del capital, no es una enfermedad incurable, tiene su específico poderoso, su correctivo eficaz y comprobado por la experiencia: la libertad.

Donde el crédito es libre, donde el capital puede asociarse bajo todas las formas para acudir á toda clase de demandas; donde, al fin las ligaduras de legislaciones ignorantes, atrasadas, impotentes para el bien, pero prepotentes para el mal, desplagan sus poderosas alas é, impulsado por el interés, visita todos los lugares donde sus servicios pueden merecer alguna recompensa, la usura desaparece, el interés esparador deja de existir, quedando solo en su lugar un premio módico, recompensa del espíritu de economía, y estímulo á la vez de los ahorros y de la acumulacion y multiplicacion de los capitales.

De algun tiempo á esta parte la consideracion de nuestros hombres públicos y de muchos de nuestros publicistas, se ha fijado en la carencia casi absoluta de crédito de nuestra industria en general, y en particular de nuestra agricultura, presa por esto de una usura inconcebible por su enormidad, y que es sin embargo su único recurso, sino para impedir su ruina inevitable, para alejar al menos un tanto el momento fatal de su consumacion.

Con el laudable objeto de poner remedio á mal tan acerbo, presentó el Sr. Tamarit á las cortes en estos últimos dias, un proyecto de ley de bancos agrícolas y que refuló á invitacion del señor ministro de Fomento. La invitacion de este se apoyaba en que el gobierno tenia formado un proyecto con objeto idéntico, el cual seria presentado á las cortes, luego que lo despachase la junta de exámen á quien, para su depuracion, está sometido en la actualidad.

Si no dejar de reconocer los incalculables beneficios que establecimientos de la especie proyectada pueden proporcionar á nuestro pais, no creemos, sin embargo, que tales beneficios igualea nunca á los que han producido en otras naciones, donde aparecieron oportunamente y donde la constitucion de la propiedad territorial era muy distinta de lo que hoy es entre nosotros, y lo mismo las condiciones de la cultura. Menos aun creemos que el crédito territorial organizado á la manera que en casi toda Alemania, en Rusia y últimamente en el vecino imperio, sea bastante poderoso para desterrar de nuestros campos la perenne angosta de los usureros.

Los bancos llamados agrícolas tienen por objeto inmediato prestar sobre hipoteca, bajo la garantía del terreno cultivable y cultivado; y por objeto mediató é indirecto promover el mejoramiento y progresos de la agricultura.

El primero de estos objetos se consigue siempre que se verifica un préstamo; el segundo y más importante muy pocas veces: solo cuando el propietario es á la vez cul-

tivador de su propio dominio, y lo empeña para mejorar las condiciones de su cultura y no para otra cosa.

Estraño á estos beneficios permanece siempre el cultivador arrendatario, que careciendo de bienes fondos que hipotecar, no tiene opcion ninguna á los favores de los bancos agrícolas los cuales solo prestan, con muy raras escepciones, sobre hipoteca, é hipoteca primera y privilegiada.

Después del establecimiento de estos bancos, es probable, casi seguro, que la usura continuaria haciendo sus habituales estragos en los dominios de la industria agrícola. Tan grave y estenso mal no se cura con paliativos, y un paliativo, un remedio parcial y de limitado efecto es, y no otra cosa, el crédito hipotecario, relativamente á los males que con él se pretende remediar.

Es indudable que el propietario de fincas rústicas, ya se proponga tomar prestado para mejorar las condiciones de sus tierras, ya para un objeto diferente, consigue lo que necesita de los bancos agrícolas á un interés módico, de 4, 5 ó 6 por 100 á lo mas, y sin la intervencion costosa de un tercero; salva el gravísimo inconveniente de una demanda de reembolso imprevista; logra amortizar sus deudas á cortas porciones, y utilizando en su favor las ventajas del interés compuesto; y, cuando pide exclusivamente para mejorar su propiedad, aumentar el valor de sus tierras, y se siente impulsado y necesitado á usar un espíritu de orden y economía en sus asuntos, muy provechoso para él, y sin el cual se espondria á una espropiacion inmediata y forzosa. Los bancos, en efecto, son inexorables, y el dia en que un deudor deja de satisfacer los intereses del capital tomado á préstamo, le secuestran sus bienes y lo espropián sin miramientos ni consideraciones de ninguna especie.

Pero como se ve, estos beneficios, atendibles sin duda, no alcanzan ni con mucho, ni pueden alcanzar, á todo el inmenso personal de nuestra agricultura, sino á una parte de él, y la menos considerable; puesto que en nuestro pais es muy corto el número de labradores propietarios en comparacion del de labradores arrendatarios.

En estos últimos, como mas necesitados y pobres es precisamente donde mas se ceba la usura; á estos últimos por lo tanto á quienes hay que amparar y proteger, y á quienes, sin embargo, ni protejen ni amparan establecimientos como los que se proyectan. Después de planteados estos, es casi seguro que el problema de la usura quedará sin resolver, que esta seguirá esquilmando las cosechas de nuestros labradores, que habrá que inventar nuevos medios de acabar con ella, con sus estragos y malas artes.

Otra cosa sucedaria si en vez de pensar encogidamente y de proyectar establecimientos de utilidad limitada y especial, el gobierno, y entre sus miembros el ministro de Fomento, de quien tanto bueno esperábamos y tanto malo nos ha regalado, correspondiendo al nombre que lleva, por ironía sin dada, el partido político en que se halla afiliado, á la denominacion de *liberal y progresista*, hubiese pensado en darnos establecimientos de créditos como los de Escocia y la América del Norte: una ley de *bancos de crédito y circulacion* en tres artículos y en media cuartilla de papel, y que no impusiese otras limitaciones á la constitucion de todos los que la voluntad de los españoles quisiesen establecer, donde quiera que fuese. que las siguientes:

Capital real, conocido y limitado á el número de acciones cubiertas por suscripcion, en un término y fijo en todo su valor nominal.

Publicidad de su situacion y operaciones.

Derecho en el gobierno de inspeccionar cuando bien le pareciese, por sí ó sus delegados, sus cajas y sus libros de cuenta y razon.

Liquidacion inmediata cuando dejasen de pagar un solo billete ó hubiesen perdido la mitad de su capital.

Suision á la jurisdiccion civil y ordinaria.

Responsabilidad personal de sus gerentes.

La superioridad de estos bancos es tan grande, y la generalidad de sus beneficios tan completa, que donde existen ellos toda otra clase de establecimientos de crédito es inútil. Ellos no abandonan ninguno de los diferentes ramos del trabajo, comercio, industria fabril, agricultura, todo participa de su inmenso apoyo y de sus beneficios.

¿Qué era la Escocia hace 30 años? El Pais de los Clans, de las tribus semi salvajes y guerreras, de los choques sangrientos y de las depredaciones sistemáticas y diarias. ¿Qué es en el dia? El pais de las artes útiles, y de las costumbres civilizadas; un pueblo que en comercio supera á muchos, y son muy pocos los que le aventajan; en industria superior; y en agricultura sin rival en el mundo.

Lo que los Estados- Unidos de América eran hace poco mas de medio siglo, y lo que son en el dia, todo el mundo lo sabe. Pero lo que no saben todos, porque á pesar de lo mucho que nos interesa estudiar y conocer los fundamentos de la fuerza prodigiosa que ha operado un desarrollo en el seno de aquel pueblo que apenas si puede contenerlo dentro de sus vastos límites, es que este desarrollo se debe en su mayor parte al crédito, á sus bancos; que recogiendo en sus fecundos senos todos las economías del pais, conforme se van formando, las arroja cual fecundo rocío en los campos de la produccion. Aquí como en Escocia los bancos agrícolas no existen, porque no hay para que; los de circulacion y de descuento ocurren á todas las necesidades.

Terminaremos este artículo, presentando algunas cifras para que se vea el contraste desdichado que con estos dos paises forma el atrasado nuestro, donde el gobierno y el espíritu reglamentario y *cominero* que le domina es el principal obstáculo con que luchan en vano sus aspiraciones hacia la civilizacion, la prosperidad y el bienestar.

La Escocia con poco mas de dos millones de habitantes en 1826, contaba 40 bancos públicos, que todos disfrutaban del *derecho* de emitir billetes, con 270 sucursales.

En los Estados- Unidos, para 23 millones de habitantes, el número de bancos públicos, sin contar los sucursales, era en 1850, de 855 con un capital de 2,538 millones y pico de reales; todos ellos con la facultad natural, y no privilegiada como supone nuestra ignorancia, de emitir billetes al portador.

Hé aquí lo que nosotros quisiéramos para nuestra agricultura, para nuestra industria y nuestro comercio, sin que por esto nos opongamos á el establecimiento de bancos agrícolas, que, allí donde no hay otra cosa, tienen su utilidad y dispensan sus beneficios; pero téngase presente que estos bancos no destronarían la usura, y

que para conseguirlo, solo hay un remedio: la concurrencia eficaz que en los bancos de descuento y circulacion, liberalmente organizados, se hacen entre sí los capitales.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 17 de febrero.

Ayer segun la Iberia ha descubierto otra nueva conspiracion *montemolinista* el gobernador civil de esta provincia. Han sido presos un pagador que fué del ejército carlista, un capitán procedente de las mismas filas y varios individuos. Segun nuestros datos aparecen complicadas algunas personas de alta graduacion carlista residentes en esta corte. Los tribunales de justicia conocen ya de este grave é importante negocio.

De Navarra dan por seguro, que avisadas las autoridades francesas de que una partida de facciosos, procedente de Perigux, debía intervenir en España dispusieron que los aduaneros y gendarmes de Baygorritz, se trasladasen á Bidarray, en donde arrestaron mas de cuarenta, que acaebando la ocasion de penetrar en la peninsula, se hallaban escondidos en dos bordas.

Se ha espedido una real orden, con fecha 12 del actual, para que los oficiales de reemplazo no pernecten fuera de los puntos que les están señalados, ni se trasladen á otros sin el consentimiento espresamente dado por el gobernador militar de las respectivas provincias.

Se asegura aver por las Novedades que la pretension de conservar á los jesuitas en Loyola, enunciada primero por los diputados y después por la poblacion de las provincias Vascongadas, producirá acaso un nuevo decreto de supresion en España de esa orden.

Parece que han sido agraciados por S. M. con la llave de gentil hombre el conde de Fuentes, el duque de Fernandina, el duque de Sesto, el marqués de Aranda y el primogénito del marqués del Salar.

Parece que entre las personas que debían llegar ayer á esta corte, procedentes de Bayona, la policia esperaba á unas señoras complicadas en los planes de insurreccion carlista.

El señor Muruaga y Vildosela, secretario que ha sido de nuestra legacion en Montevideo, y trasladado después á la de Washington, acaba de ser nombrado para igual destino en la embajada de Roma.

El Occidente de hoy se ratifica en la noticia que dió antes de ayer sobre la falta de alimento á parte de la guarnicion de Madrid, y los fundados temores de un alboroto militar.

Asegura un periódico ser falsa la noticia del relevo de D. José de la Concha, capitán general de la isla de Cuba, por el señor Zabala. La noticia habia sido dada por la prensa de Bruselas.

Háase indicado al gobierno de S. M. por la cámara del real patronato, las personas mas dignas, en concepto de esta corporacion, para ser presentadas para las mitras vacantes.

re el gobierno tiene pendiente una
 racion de 10 millones de reales
 de la Habana, con la garantía
 Banco de San Fernando.

En Veger, pueblo de la provincia de Cadiz,
 se están talando los montes y allanando las
 propiedades, sin que sepamos hasta ahora que
 la autoridad haya reprimido como cumple tan
 graves escándalos.

Ayer ha salido, según dicen, artillería con
 dirección á Sevilla.

El Sr. D. Candido Nocedal esta encargado
 de la defensa del reverendísimo Padre Cobos.

Casi todos los prelados españoles han re-
 presentado ya contra la segunda base de la
 Constitucion futura.

Parece que en el ministerio de Fomento
 vuelve á tratarse de la supresion de los pa-
 gadores de carreteras.

Idem 49.

El ministro de Fomento ha presentado á
 las Cortes un proyecto de ley cuyos artículos
 dicen así:

Artículo 1.º Se autoriza la organizacion
 de la sociedad anónima titulada del ferro-
 carril de Langreo de Asturias, con el objeto
 de que termine, conserve y explote el camino
 de hierro desde el puerto de Gijon, Sama y
 Oviedo, arreglándose á las condiciones de la
 concesion, y las que hayan de imponerse para
 la conclusion de las obras, cuando sea conocido
 su estado y adelantos.

Art. 2.º Se aprueban los estatutos de la
 citada compañía según se hallan consignados en
 escritura pública de 7 de noviembre de 1854,
 reformada por la adicional de 3 de febrero
 de 1855.

Art. 3.º El gobierno declarará reorganizad
 la referida sociedad anónima, para los efectos
 prescritos en la ley de 28 de enero y regla-
 mento de 17 de febrero de 1848.

El nuevo periódico titulado La Fe dice en
 su número de antes de anoche que el señor
 gobernador le ha impuesto la multa de 500
 reales, por no haber recibido el ejemplar de
 anteaer con la debida anticipacion, cuyo re-
 tardó afirma sin embargo, no consistió en la
 administracion del periódico, que, cuidó de
 entregar en su destino el de aquella autoridad
 á las seis y cuarto.

La comision mista que estudiaba el paso de
 la frontera para el ferro-carril de Portugal ha
 terminado sus trabajos. El trazado se presenta
 en nuestro pais sumamente fácil, puesto que
 sin grandes movimientos de tierra llega desde
 el punto en que se verifica el paso del rio
 Caya á Badajoz en una sola alineacion recta.
 El ingeniero don Carlos de Castro continúa
 ahora sus trabajos entre Badajoz y Mérida,
 habiendo presentado ya á la direccion general
 de obras públicas el proyecto del paso del
 camino por las inmediaciones de Badajoz, que
 ofrecia algunas no despreciables dificultades
 por la naturaleza de la margen derecha del
 rio. Entre tanto, los ingenieros señores Sierra
 y Banzá estudian la parte comprendida entre
 Ciudad Real y Mérida, luchando con los obstá-
 culos de la estacion, al mismo tiempo que con
 los que presenta en abundancia el terreno.

Segun hemos dicho, hace tres dias que se
 descubrió en esta corte una conspiracion mon-
 temolinista.

Segun cartas recibidas antes de ayer de
 Gerona, parece que á media legua del pue-
 blo de Bañolas, ha aparecido una partida
 facciosa de 12 á 20 hombres, capitaneados por
 el conocido cabecilla Gibert.

Las autoridades de Barcelona y su costa
 vigilan con esmero á fin de evitar un desem-
 barque de armas.

En el puerto de Tarragona, la lancha de

seguridad ha estado observando á un vapor
 francés.

As gúrase que cuantas noticias recibe el go-
 bierno de sus agentes en el extranjero, con-
 firman las sospechas de trabajos en sentido
 carlista para encender de nuevo la guerra
 civil.

Con motivo del proyecto presentado á las
 Cortes sobre la venta de los bienes de bene-
 ficencia, se ha publicado en Madrid reciente-
 mente una obra que contiene curiosos datos
 estadísticos, y entre otros está el de los hos-
 pitales y hospicios que hay en España. Ascien-
 den los mas notables de los primeros á 964
 y á 153 los segundas, pues mas de 2,000
 pueblos contienen pequeños hospitales locales
 ó de transeuntes, que están abiertos unos años
 y cerrados otros por falta de enfermos; ó mas
 generalmente por la de recursos para la ne-
 cesaria asistencia y sostenimiento de aquellos.

Hé aquí la proposicion presentada por el
 señor Batles y otros diputados á las Cortes:
 «Artículo 1.º Se suprimen todas las fiestas
 y medias fiestas que celebra la Iglesia entre
 semana, y serán trasladadas al domingo in-
 mediato anterior ó posterior.

Art. 2.º En su consecuencia quedan ha-
 bilitados todos los dias de la semana, excepto
 los domingos, para el trabajo del campo y de
 todas las industrias.

Art. 3.º El gobierno de S. M. dará cuenta
 si lo cree necesario, al Papa del acuerdo de
 las Cortes, si adoptan, como es de desear, y
 no puedo menos de suponer, una medida tan
 útil como necesaria al bien del pais.»

El gobierno se hace cargo en estos momen-
 tos de las diversas reclamaciones que en pro
 y en contra de la division de las islas Cana-
 rias en dos departamentos se han presentado
 hasta el dia; pero considerando este negocio
 de suma gravedad, ha creido el señor mi-
 nistro de la Gobernacion que debe meditarlo
 detenidamente antes de someterlo á la deli-
 beracion de las Cortes, únicas competentes para
 tomar sobre él una resolucion definitiva.

(Leon Español.)

PALMA.
PUBLICACIONES OFICIALES.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE LAS ISLAS BALEARES.

Seccion de Hacienda.—Por el ministerio de
 Hacienda se ha comunicado á este gobierno,
 con fecha 15 del mes actual, la real orden que
 dice así:

«El señor ministro de Hacienda dice hoy al
 juez de primera instancia de Hacienda de Pal-
 ma de Mallorca lo siguiente.—He dado cuenta
 á S. M. la Reina (q. D. g.) de una comunica-
 cion del gobernador de esas islas fecha 14 de
 noviembre último impetrando para los encau-
 sados en 30 de julio del mismo año por el de-
 lito de plantacion de matas de tabaco ó apre-
 hension de este género cultivado en el pais la
 ampliacion del indulto que se les concedió con
 ciertas restricciones en real orden de 11 de
 octubre siguiente; y deseando S. M. mejorar
 la suerte de dichos procesados evitándoles per-
 juicios y vejámenes en la exaccion de las
 multas que se les hayan impuesto ó impongan
 en las causas de que se ha hecho mérito: to-
 mando en consideracion las razones que han
 servido de fundamento al indicado Gobernador
 para dirigir su súplica y oida la asesoria
 general de este ministerio y de conformidad
 con su dictámen, se ha dignado ampliar la
 real gracia de indulto concedida en la referida
 fecha de 11 de octubre último á las penas pec-
 uniarías que se hayan impuesto ó puedan im-
 ponerse á los reos en causas por plantacion de
 matas de tabaco ó apprehension de este género
 cultivado en el pais que se hallasen procesados
 ó sentenciados hasta el 30 de julio del año
 próximo pasado. De real orden lo digo á
 V. S. para su inteligencia y efectos correspon-
 dientes. De la propia orden comunicada por el
 referido Sr. Ministro, lo traslado á V. S. para
 los mismos fines.

Se inserta en este periódico con el fin de que

los señores alcaldes de los pueblos de esta pro-
 vincia noticien al vecindario por los medios de
 publicidad que estimen mas convenientes, la gra-
 cia concedida por S. M. para que llegue á
 conocimiento de las personas á quienes alcanza,
 haciendo entender al mismo tiempo que la con-
 cesion otorgada por la junta provisional de Go-
 bierno de poder plantar hasta doce matas de ta-
 baco, quedó derogada por real orden de 25 de
 agosto del año último, inserta en el Boletín Ofi-
 cial de 4 de setiembre número 3395, y que por
 consiguiente, están sujetas á las penas estable-
 cidas todas aquellas personas á quienes se en-
 cuentre matas de tabaco de aquella procedencia
 por ser de ilícito comercio. Palma 26 de febrero
 de 1855.—P. I. D. S. G.—El contador de
 Hacienda pública, Estanislao Joaquín Pintó.

ADMINISTRACION PRINCIPAL
DE HACIENDA PÚBLICA DE LAS BALEARES.

Vencido el plazo designado en los diarios de
 esta Capital para que los Contribuyentes de la
 misma por inmuebles y subsidio verificasen el
 que les corresponde por sus cuotas respectivas
 y llegado el caso del apremio de primer grado
 que establecen las instrucciones cuya medida
 si bien precisa es siempre sensible su adopcion
 para esta oficina que desea evitar los dispendios
 y disgustos que en si lleva para los morosos, les
 avia por última vez para que no den lugar á
 ella verificando el pago de sus descubiertos en
 los dias que restan hasta la terminacion del
 mes de la fecha. Palma 26 de febrero de 1855.
 —P. I.—Federico Robles.

INSTITUTO PROVINCIAL
DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE LAS BALEARES.

Con arreglo á las disposiciones del reglamen-
 to, las lecciones respectivas á los cursantes de
 la segunda enseñanza, se darán en este Insti-
 tuto, durante los meses de marzo y abril pró-
 ximos, los dias y á las horas que á continuacion
 se expresan:

Latinidad y humanidades.—Primer, segundo
 y tercer años.—Todos los dias no festivos de ocho
 á once por la mañana y de tres á cinco por la
 tarde.

Estudios elementales de filosofía.—Primer año.
 —Matemáticas: todos los dias no festivos de ocho
 á nueve y media por la mañana. Geografía é
 Historia: idem de tres á cuatro y media por la
 tarde. Autores clásicos: lunes y jueves de diez á
 once y media por la mañana.

Idem segundo año.—Matemáticas: todos los dias
 no festivos de diez á once y media por la ma-
 ñana. Física y química: idem de ocho á nueve
 y media idem. Autores clásicos, martes y viér-
 nes de tres á cuatro y media por la tarde.

Idem tercer año.—Historia natural: todos los
 dias no festivos de diez á once y media por la
 mañana. Psicología y lógica: martes, jueves y
 sábados, de tres á cuatro y media por la tarde.
 Ética: lunes, miércoles y viernes, idem idem.
 Autores clásicos: miércoles y sábados, de ocho
 á nueve y media por la mañana. Lengua ingle-
 sa: todos los dias no festivos de once y tres
 cuartos á una y cuarto por la mañana. Lengua
 francesa: idem de cinco á seis y media por la
 tarde.

Lo que se anuncia para conocimiento de las
 personas á quienes pueda interesar. Palma 26
 de febrero de 1855.—Por disposicion del direc-
 tor.—Francisco Barceló y Combis, secretario.

ESCUELA DE NÁUTICA.
AGREGADA AL INSTITUTO PROVINCIAL DE 2.ª ENSEÑANZA
de las Baleares.

En conformidad al reglamento y demas disposi-
 ciones vigentes, las lecciones respectivas á los
 alumnos de la carrera náutica, se darán en este
 establecimiento durante los meses de marzo y abril
 proximos, los dias y horas que á continuacion se
 expresan:

Primer año. Aritmética y álgebra: todos los
 dias no festivos de ocho á nueve y media por la
 mañana. Geografía: idem de tres á cuatro y media
 por la tarde. Dibujo lineal: lunes, miércoles y viér-
 nes de diez y cuarto á once y tres cuartos por
 la mañana.

Segundo año. Geometría trigonometría: to-
 dos los dias no festivos de ocho á nueve y me-
 dia por la mañana. Complemento de geografía
 y cosmografía: lunes, miércoles y viernes de tres
 á cuatro y media por la tarde. Dibujo geográ-
 fico: jueves, de tres á cuatro y media idem.

Tercer año. Física: todos los dias no festivos
 de ocho á nueve y media por la mañana. Pilotage

y maniobra: idem de once y tres cuartos á
 y cuarto por la mañana. Dibujo hidrográfico:
 martes y sábados, de tres á cuatro y media
 la tarde.

Lo que se anuncia para conocimiento de
 personas á quienes pueda interesar. Palma 26
 febrero de 1855.—Por disposicion del direc-
 tor.—Francisco Barceló y Combis.

PALMA 27 DE FEBRERO.

¿A QUÉ LA LIBERTAD DE CULTOS?

Grave, gravísima y de inmensa trascendencia
 es la cuestion de que se han ocupado las Cortes
 para establecer la segunda base de la Constitu-
 cion. Se ha tratado con inusitado ahinco de da-
 poseer á la Católica España de lo que constituye
 su mayor gloria, de lo que en mas de una ocu-
 sion ha contribuido poderosamente á que real-
 zase cosas estupendas, de lo que hasta hoy ha
 sido el vínculo mas fuerte que ha unido á los es-
 pañoles entre sí, en medio de la agitacion y de-
 sasosiego de los partidos políticos, en fin, de
 unidad de creencias en punto á religion.

En estos momentos criticos en que se ha pue-
 en tela de discusion una cosa que no solo crea-
 mos innecesaria, sino altamente perjudicial para
 el reposo público, para la tranquilidad de las
 familias y para el sosiego de los espíritus ver-
 daderamente católicos, no menos que para la fe-
 licidad y esplendor de la nacion española, que
 tanto se invoca, en estos momentos criticos, de-
 cimos, creemos conveniente que los periódicos
 que se precien de estar por el exclusivismo de
 nuestra religion, manifiesten terminantemente su
 opinion sobre el particular.

No dudamos que casi todos los habitantes de
 las Baleares habrán reprobado, como reprobamos
 nosotros, implícita ó explícitamente, la conduc-
 que han observado sus diputados á Cortes, pre-
 sentes en Madrid, contraria la de unos, é indi-
 ferente la de otros á la unidad de creencias reli-
 giosas, unidad que estos isleños deseamos con-
 servar con todas veras, porque para nada echa-
 mos de menos el concurso de diferentes sectas,
 para el mayor brillo de nuestra religion, ni para
 llenar los deseos de la caridad cristiana, ni para
 nuestra prosperidad. Muy al contrario, estamos
 en esto completamente acordes con lo que dijo
 señor Olózaga en la sesion del 6 de abril de
 1837, sobre variedad de cultos, en estos tér-
 minos:

«Apenas profundicé un poco en el conocimiento
 de estas diferentes sectas y de sus efectos, ya
 respecto á los hombres en particular, ya respecto
 á las familias, ya respecto á los pueblos, ya á
 las naciones, conocí que uno de los mayores ma-
 les que les aflige es la libertad de creencias, y
 me felicité y me felicito porque en España ten-
 gamos esta unidad de opiniones, que desearia no
 se PERDIERA JAMAS.»

Tal vez se extrañará que hayamos censurado en
 general la conducta de nuestros diputados, pre-
 sentes en Madrid, siendo así que no son mas que
 dos los que han manifestado sus ideas contrarias
 á la unidad religiosa. No lo extrañen nuestros
 lectores, pues en nuestro libérrimo modo de pensar
 nos parece que los otros dos diputados por estas
 islas, que han tomado asiento en las Cortes, debían
 haber manifestado, en tan importante debate, su
 parecer contrario á la libertad religiosa, si es
 que hubiesen interpretado fielmente los sentimien-
 tos de sus representados. ¿Por qué no volaron á
 desempeñar su mision en el congreso? ¿Se dirá
 que causas ajenas á su voluntad les impidieron
 ocupar sus puestos en la cámara? Dudoso es por
 lo menos que tal haya sucedido; pero dado que
 sea así, ¿por qué por otros medios no han expues-
 to sus opiniones como lo ha hecho un señor dipu-
 tado por Barcelona, el señor Camprodon?

¿Y á qué vendrá ese empeño, ese extraordina-
 rio empeño, de muchos de los constituyentes en
 establecer la libertad religiosa en este suelo clá-
 sico del catolicismo? Examinemos, siquiera sea
 de corrida, algunas de las principales razones en
 que, al parecer, se fundan los partidarios de la
 admision de diferentes sectas.

Puesto que en política cada cual puede tener
 su opinion y debe ser respetada y tolerada por
 los demas; porque tratándose de cosas opinables
 todos tenemos igual derecho á pensar lo que nos
 parezca mejor, creen muchos que así piensan y
 cuyas obras acaso no están muy conformes con sus
 pensamientos, que tambien en religion debe su-
 ceder lo propio. Grave es el error en que se ha-
 llan tales hombres. Las teorías políticas, para
 una persona sensata y medianamente ilustrada
 no son una verdad absoluta; porque realmente no
 lo son, sino una verdad relativa y muy relativa
 ó una preocupacion; porque su exactitud depen-

de muchas circunstancias. Se debe tener en cuenta el carácter de la nación, su estado de cultura, sus hábitos y costumbres y muchas otras cosas para formarse una teoría política que corresponda á su objeto. Pero para el verdadero católico su religion es una verdad absoluta, que para serlo no necesita que concorra ninguna circunstancia ni de tiempo, ni de lugar, ni del carácter de los individuos que han de abrazarla, ni de hábitos y costumbres, ni de ninguna otra cosa. Como obra divina es acabada y se ajusta perfectamente á las necesidades espirituales, no de un pueblo, sino de la humanidad entera. Además en política se ventilan asuntos temporales infinitamente inferiores á los espirituales de que ocupa la religion. En política hay muchas teorías que pueden ser buenas, mientras que no hay una que sea una religion verdadera. Por consiguiente el católico no puede respetar ni tolerar las creencias, ni menos el culto de las sectas religiosas, las cuales mira como otros tantos caminos que conducen á la perdicion. Respetará sí el católico á los individuos que las profesan y aun rogará por ellos, que en esto consiste la sublimidad del evangelio; dirá para sí con San Agustin: *diligite homines, interficite errores*; pero él no podrá ver con indiferencia siquiera que se profesan unas doctrinas erradas que separan al hombre de Dios. La misma caridad cristiana se lo impediría, cuando no se lo impidiese el riesgo que él mismo corre de que le llegue el contagio; porque abrazado con el fuego de esa caridad, desea con ardor la salud eterna del género humano, y estos deseos le impelen naturalmente á rechazar todo cuanto oponga á ellos ¿y qué hay que pueda estar tan lejos de sus deseos que la propagacion de las religiones falsas? ¿Y qué puede propagarlas tan fácilmente que el admitirlas á libre plática sea una nacion? El político cree mas ó menos en la bondad de una teoría de gobierno: el católico sabe que su religion es la única verdadera. Por esto nos parece que los defensores de la libertad religiosa no pueden justificar su opinion con esa altitud que se pretende dar á la tolerancia política. Veamos otra razon. Sin duda muchos de los que opinan por la libertad de cultos se hacen el siguiente argumento ú otro parecido. «Como quiera que nosotros podemos cumplir con nuestros deberes religiosos con toda libertad ¿por qué hemos de privar á los que profesan distintas creencias de igual beneficio? Desde luego se deja ver una especie de caridad que cuando menos

es mal entendida. Seguramente no se lee en ningún pasaje de la vida de los santos que poseyeron la caridad evangélica en el grado mas eminentemente posible, que estos virtuosísimos varones se mostraron dispuestos á permitir la propagacion de las heregias que alcanzaron boga en su tiempo. Muy al contrario, el patriarca de los anacoretas, San Antonio Abad, que se desprendió de todos sus bienes para seguir los consejos evangélicos, combatió con celo apostólico la heregia arriana. El gran Javier cruzó con intrepidez los mares y los desiertos para ir á enseñar la doctrina del Gólgota á los que gemian en las tinieblas del error. Muy difíciles de enumerar serian los sacrificios que millares de mártires han hecho para dirigir á sus prójimos por la única senda que conduce á los cielos. La caridad les daba aliento para vencer los mayores obstáculos y es claro que esa misma caridad les hacia mirar como una de las mayores desgracias para los pueblos la propagacion de la heregia. Siendo esto así ¿cómo se quiere que una nacion en la cual por tanto tiempo ha brillado la luz del catolicismo en toda su pureza reciba en su seno lo que los mas claros hijos de la Iglesia romana han combatido? Para dispensar un bien ficticio á cierto número de extraviados ¿se ha de exponer una nacion á perder un bien verdadero? Se dirá que la verdad del catolicismo siempre triunfará. Es cierto que las *puertas del infierno no prevalecerán contra ella*; pero habiendo libertad de cultos ¿cuántos serian sectarios y de otro modo no lo hubieran sido? ¿Cómo se pretende que un padre de familia, por ejemplo, pueda ver con tranquilidad que sus hijos estén expuestos á caer en el lazo que les tienden los enemigos de la religion verdadera, principalmente aquellos para quienes el *yugo suave* de que habla el sagrado texto es una carga enorme; porque los embates de las pasiones desencadenadas han enervado sus fuerzas?

¿Por ventura se fundan los defensores de la libertad de cultos en que nuestra nacion seria mas rica, mas feliz, con la concurrencia de varias religiones? Los que esto dicen no conocen nuestra historia ni menos la índole del catolicismo. Una religion que santifica el trabajo condenando hasta los pensamientos ociosos, ¿podrá dejar de tener una influencia maravillosa en el desarrollo de la agricultura, de las ciencias de las artes útiles? Una religion que enseña una moral tan sublime, la mas perfecta que se co-

noce; podrá dejar de obrar grandes prodigios en la mejora de las costumbres? ¿Qué no han hecho los españoles en su *unidad católica*? ¿Qué religion ha obrado cosas tan portentosas?

Mas aun suponiendo que las sociedades fuesen mas prósperas en bienes materiales con la concurrencia de diversos cultos ¿qué cristiano puede preferir un puñado de tierra á los bienes eternos? El que así piense no se llame católico, sino discípulo de la escuela sensualista, y entonces nos entenderemos. En suma: por mas que nos esforzamos en encontrar una razon que merezca el nombre de tal, para justificar las pretensiones de muchos padres de la patria, no la descubrimos.

Plumas mejor cortadas que la nuestra han emprendido la defensa de la *unidad católica* y sus tareas deben de tener un éxito feliz; porque á la justicia de la causa se ha unido la buena disposicion de los ánimos.

Para terminar, pues nos hemos extendido demasiado, nos contentamos con decir á quien corresponde que si varios de los que, al parecer, han defendido los mismos principios que *El Balear* los han falseado, nosotros estamos muy lejos de aprobar sus actos, siendo los primeros en deplorarlos sinceramente; que aun suponiendo lo que no podemos afirmar, va mucha diferencia del pecador al impio, que por desgracia no es poco frecuente el ver que muchos de los mas ardientes defensores de la libertad política son sus mayores enemigos; porque, dándole un caracter que ella rechaza, en su nombre persiguen á la iglesia de Jesucristo; y por último que las palabras *hipócritas* y *fanáticos* sabemos lo que significan y por quien amenudo se pronuncian. Por esto no nos asustan.

Puesta á discusion en el seno de las actuales cortes la base 2.^a del proyecto de Constitucion, y conocidas las tendencias de muchos señores diputados, especialmente de algunos por esta provincia, reveladas en los debates suscitados y en las votaciones ocurridas, tendencias que están en contradiccion con las de la inmensa mayoría de los mallorquines y de los españoles todos, han creído de su deber muchos electores de esta provincia acudir á la representacion nacional exponiendo sus opiniones, sus

deseos y sus creencias en la siguiente exposicion

A las Cortes.

Los electores abajo firmados de las Islas Baleares, no habiendo podido manifestar sus mas profundos y ardientes sentimientos de adhesion á la unidad católica, por conducto de los señores diputados por esta provincia, dos de los cuales en las sesiones del 8, 9, 10 y 12 del actual votaron á favor de la libertad de cultos, y los restantes no asistieron ó no tomaron parte en aquellas votaciones, han mirado como un religioso y patriótico deber dirigirse respetuosamente al congreso en nombre de sus mas sagradas é inviolables creencias, en nombre del bienestar, union y ventura de esta nacion heroica, cuya pujanza, ilustracion y prosperidad han ido siempre vinculadas al sostenimiento del Catolicismo, en nombre de los gloriosos recuerdos de lo pasado, de los intereses de lo presente y de las esperanzas del porvenir, en nombre del cielo que no admite otro culto, y de la tierra sobre la cual labra tambien nuestra felicidad transitoria la religion verdadera, á fin de que desechando en su alta sabiduría peligrosas innovaciones, se digne adoptar por base de la nueva constitucion el esplicito y solemne artículo de la de 1812. «La Religion de la nacion española es y será perpétuamente la Católica, Apostólica, Romana, única verdadera. La nacion la protege por leyes sábias y justas, y prohíbe el ejercicio de cualquiera otra.»

Al suscribirla nosotros hemos visto que lo hacian sin distincion de partidos muchas, muchísimas personas, y para facilitar mas aun el medio de protestar de una manera tan solemne contra la libertad de cultos, admitiremos firmas en la redaccion de este periódico. Haciéndolo así cumplimos con uno de nuestros mas gratos deberes, al propio tiempo que secundamos la invitacion que nos hace el *Diario* de ayer, á cuyos laudables esfuerzos, sabia él ya, antes de dirigirnosla, estábamos dispuestos á añadir los nuestros.

BOLETIN COMERCIAL.

PUERTO DE PALMA.

BUQUES A LA CARGA. Para Barcelona:



Vapor-correo EL BARCELONÉS, su capitan D. Gabriel Medinas.

Saldrá el miércoles 28 del actual á la una de la tarde, con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros.

Se despacha en la calle de la Porteria de Santo Domingo, núm. 1.º, cuarto entresuelo.

BUQUES ENTRADOS.

Dia 26.

De Malgrat en 2 dias laud San Esteban, de 29 ton., pat. Martí, con madera.

De Marsella en 8 dias polacra goleta San Cristobal, de 59 ton., pat. Coll, con un pasag., brea y efectos.

De Villanueva en 3 dias javeque Dolores, de 46 ton., pat. Pujol, con 2 pasag., y vino.

De id. en id. laud Carmen, de 49 ton., pat. Compañy, con vino.

De id. en id. laud Trinidad, de 50 ton., pat. Abraham, con vino.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del dia de mañana.

S. CIRILO, PATRIARCA DE ALEJANDRÍA.

Fué hijo de un hermano de Teofilo, que tambien fué patriarca de Alejandria. Ocupose en re-

primir los hereges y judios, en reformar los costumbres de los catolicos, enseñar á los ignorantes, consolar á los afligidos, socorrer á los necesitados, ilustrar á toda la iglesia con los muchos y admirables libros que escribió. Como Legado y vicario del papa Celestino presidió el concilio general de Efero uno de los cuatro que S. Gregorio reverenciada como los cuatro Evangelistas y en el que condenaba la heregia de Nectorio. Escribió S. Cirilo muchos libros con maravillosa agudeza de ingenio, vasta erudicion, gravedad de sentencias y sincera piedad. Despues de haber trabajado por la iglesia catolica, habiendo gobernado la suya de Alejandria 52 años, trocó la vida temporal con la eterna á los 6 de junio del año del Señor segun Baronio de 444: en este dia celebran los griegos su menologio.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS DE AYER.

Table with 4 columns: Horas, Termóm., Baróm., Hygróm. and 3 rows of data for different times of the day.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las 6 hs. 28 ms. Pónese á las 5 32 Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 12 hs. 42 ms. 58 s.

ANUNCIOS.

Pérdida.

Se suplica al que haya encontrado unos anteojos que se perdieron el miércoles de la semana pasada, los presente en esta imprenta en donde le informarán quien es su dueño, y dando las señas y una gratificacion podrá entregarlos. La pérdida ocurrió desde la puerta de Santa Catalina siguiendo el camino que va á Son Rapiña hasta can Capas, y desde este

punto por la travesía que conduce al camino de la Vileta, y siguiendo por este hasta la ciudad.

Subasta.

El martes 6 de Marzo próximo se rematarán en la plaza de Cort si acomoda la postura, entre 8 y 9 de la noche, las casas botiga y entresuelos con todas sus pertenencias sitas en esta capital y plaza del Peso del carbon que hace tiempo se están subastando; cuyo remate se verificará con arreglo al plan de condiciones que obra en poder del corredor Francisco Tomas.

Suscripciones

EN LA IMPRENTA BALEAR.

Hállase de venta á 4 rs. la

LEGISLACION NOVÍSIMA

EN MATERIA

de

Vinculaciones, Capellanías,

patronatos, obras pias, y demas funciones civiles y eclesiásticas.

restablecida por real decreto de 6 de febrero de 1855.

Á LOS AMANTES DEL BUEN GUSTO.

Un químico español que actualmente reside en esta capital, ha vivido por espacio de algunos años bajo el perfumado cielo de Oriente, en donde dedicado á estudios de su profesion, ha logrado poseer muchos de los mejores secretos de las artes industriales de aquel pais. Viajando despues por Alemania, Inglaterra, Francia, é Italia, ha dado á luz algunos de ellos con un éxito el mas cumplido, y hallándose ya en su patria donde tanto impera el buen gusto y la inclinacion á todo lo privilegiado y sublime, creeria faltar

á un deber si permaneciera reteniendo entre sus apuntes lo que por todos conceptos merece ser conocido y juzgado del publico Español. Asi y confiado en que corresponderá solícito y afanes empleados para darle á conocer estos preciosos inventos, se ha decidido á esponer lo que motiva este anuncio, únicos que por su parte permite la falta de materias útiles en nuestro suelo.

MARAVILLOSOS POLVOS dentísticos del Sultan.

Mas de SEIS MIL CAJAS espendidas en menos de cuatro meses, recomienda mejor nada la escelencia de estos polvos llamados maravillosos por el mismo sultan que los usa actualmente y á quien fueron dedicados. Ninguno cuantos hasta ahora se han vendido en España pueden aventajarles, ni en sencillez, ni en duración, ni en abundancia ni en baratura. Para conocer su eficacia, basta probarlos en una dura que jamas se haya limpiado, siendo un precioso invento en beneficio de la humanidad, pues toda persona que guste hermohear su dentadura, conservarla perfecta y no padecer de dolores de muelas, desde luego lo conseguirá usando esta composicion á la que verdaderamente darse el titulo de Maravillosa, porque desde la primera vez que se usa se nota el descanso y cura en que deja la boca.

Las imponderables

PASTILLAS AROMÁTICAS PARA PERFUMAR

Estas son tan esquisitas que todo encomio se haga es poco en proporcion de su particular merito. Para usarlas se arrimará á la punta un rillo encendido hasta que haga un poco de vapor con lo que es suficiente para que por sí se consuma y espida los ricos olores de que componen.

Precios de cada caja tanto de polvos como de pastillas 3 rs.

Véndense en la libreria de Juan Colom plaza de Cort, y en el salon de Vicente Sureda, calle dels Llums.

IMPRENTA BALEAR

Á CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRES editor responsable.

Calle de San Francisco, núm. 30.